Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 4844 /14

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 71 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, EN EL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/14 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU- SEGUNDA ETAPA"

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de diciembre de 2014.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 4352/14 por la cual se adjudica a la Empresa Global Construcciones y Servicios en el llamado por Concurso de Oferta "Construcción de Empedrados en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu segunda etapa." y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que de acuerdo a al Art. 55, inc. b) de la Ley 2051/03, que textualmente dice: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.

Al respecto explicamos los siguientes, la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú cuenta con 9 barrios, lo cual solamente el 30% cuenta con camino de empedrado, y un 70% de camino de tierra que son intransitables en tiempo de lluvia, por este motivo esta ampliación se torna de interés público, por la necesidad de contar con camino empedrado que beneficiará a los vecinos de la Capital Departamental.

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR la vigencia del Contrato Nº 71 de fecha 10 de diciembre de 2014, con la empresa **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, del llamado Licitación por Concurso de Oferta Nº 18/14 **"Construcción de Empedrados en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu segunda etapa.",** desde el 31 de diciembre de 2014, hasta el 30 de octubre de 2015..-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION Nº 4887/15

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 71 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS EN EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 18/14 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU-SEGUNDA ETAPA.

San Pedro de Ycuamandyyú, 20 de agosto de 2015.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 4352/14 por la cual se adjudica a la empresa Global Construcciones en el llamado Por Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 18/14 "Construcción de empedrados en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu segunda etapa. "y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que de acuerdo a al Art. 55, inc. b) de la Ley 2051/03, que textualmente dice: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.

Al respecto explicamos los siguientes, la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú cuenta con 9 barrios, lo cual solamente el 30% cuenta con camino de empedrado, y un 70% de camino de tierra que son intransitables en tiempo de lluvia, por este motivo esta ampliación se torna de interés público, por la necesidad de contar con camino empedrado que beneficiará a los vecinos de la Capital Departamental.

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 71 de fecha 10 de diciembre de 2014, con la empresa **Global Construcciones & Servicios,** con RUC. 2989943-5, por un monto total de **Gs. 107.239.700**.-(Guaraníes Ciento siete millones doscientos treinta y nueve mil setecientos).

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador